

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), nueve de noviembre de dos mil veinte.

Procede el despacho a resolver sobre la aprobación de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Sabido es que, ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios. Vencido el traslado, se decidirá si aprueba o modifica la liquidación. (Artículo 446 del C. G. del P.).

En el caso materia de estudio, tenemos que la parte demandada el día 21 de octubre 2020, presentó liquidación del crédito, la cual incurre en error, toda vez que no tuvo en cuenta el valor actual de la cuota alimentaria, debiéndose por tanto modificar la liquidación, ajustándola a la operación matemática correcta, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (MESADAS)	INTERESES LEGALES 0,5 % MENSUAL	ABONOS	CAPITAL	TASA INTERES MENSUAL	No. MESES
LIQUIDACION EN FIRME HASTA ENERO DE 2020	6.189.498,06	-		6.189.498,06		
RETIRO TITULO # 409700000178761 DEL 3/12/19			213.971	5.975.527,06		
RETIRO TITULO # 409700000179566 DEL 8/01/20			435.007	5.540.520,06		
CUOTA FEBRERO DE 2020	433.708,26	19.517		5.993.745,19	0,5%	9
RETIRO TITULO # 409700000180085 DEL 3/02/20			556.868	5.436.877,19		
CUOTA MARZO DE 2020	433.708,26	17.348		5.887.933,78	0,5%	8
GASTO VESTUARIO LAURA VANESSA Y KAROL VIVIANA TRIANA FORERO MARZO 2020	240.000,00	9.600		6.137.533,78	0,5%	8
RETIRO TITULO # 409700000180796 DEL 4/03/20			528.208	5.609.325,78		
CUOTA ABRIL DE 2020	433.708,26	15.180		6.058.213,83	0,5%	7
RETIRO TITULO #409700000181414 DEL 8/04/20			562.186	5.496.027,83		
CUOTA MAYO DE 2020	433.708,26	13.011		5.942.747,34	0,5%	6
RETIRO TITULO #409700000181804 DEL 6/05/20			564.111	5.378.636,34		
CUOTA JUNIO DE 2020	433.708,26	10.843		5.823.187,31	0,5%	5

GASTO VESTUARIO LAURA VANESSA Y KAROL VIVIANA TRIANA FORERO JUNIO 2020	240.000,00	6.000		6.069.187,31	0,5%	5
RETIRO TITULO # 409700000182295 DEL 5/06/20			745.617	5.323.570,31		
CUOTA JULIO DE 2020	433.708,26	8.674		5.765.952,73	0,5%	4
RETIRO TITULO # 409700000182765 DEL 3/07/20			690.471	5.075.481,73		
CUOTA AGOSTO DE 2020	433.708,26	6.506		5.515.695,61	0,5%	3
RETIRO TITULO # 409700000183419 DEL 6/08/20			716.155	4.799.540,61		
CUOTA SEPTIEMBRE DE 2020	433.708,26	4.337		5.237.585,96	0,5%	2
RETIRO TITULO # 409700000183889 DEL 4/09/20			694.895	4.542.690,96		
CUOTA OCTUBRE DE 2020	433.708,26	2.169		4.978.567,76	0,5%	1
RETIRO TITULO # 409700000184472 DEL 13/10/20			473.222	4.505.345,76		
TOTAL	10.572.872,40	113.184,36	6.180.711,00	4.505.345,76		
TOTAL A CARGO DEL EJECUTADO A OCTUBRE DE 2020				4.505.345,76		

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA),

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la ejecutada.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito con la modificación a que se refiere la parte considerativa de éste auto, con el valor como saldo a cargo del ejecutado con corte a octubre de 2020, en la suma de \$4´505.345,76.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA (CUND.)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

ZIPAQUIRÁ, _____ EL AUTO ANTERIOR
FUE NOTIFICADO POR ESTADO NÚMERO _____ DE
FECHA _____

DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS
SECRETARIO.

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**1f7c0db52c69bd92adad6a650b125a1e5e3873e44dcb910b1
9489d944c6a2dc0**

Documento generado en 09/11/2020 11:31:18 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>